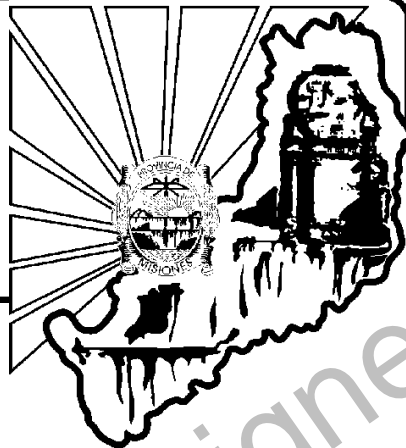


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV N° 15486

POSADAS, LUNES 4 DE OCTUBRE DE 2021

EDICIÓN DE 14 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SATRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanza, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Dr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Lej : XIX-N° 77, Decreto N°: 1894 Pág. 2.

Decretos Completos N°s:

2461/20, 788, 795 y 1454 Pág. 2 a 7.

Decretos Sintetizados N°s.:

**805, 812, 813, 819, 827, 828, 894,
921, 923, 924, 1592, 1596 y 1597..... Pág. 7 a 12.**

Sociedades:..... Pág. 12 a 15.

Edictos:..... Pág. 15 a 29.

Convocatorias:..... Pág. 29 a 33.

Licitaciones:..... Pág. 33 y 34.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN LEYES

LEY XIX - N° 77

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Se sustituye el artículo 1 de la Ley XIX - N° 73, Ley de Emergencia Alimentaria, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1.- Se declara la emergencia alimentaria en la Provincia de Misiones hasta el 30 de Septiembre de 2.023”.

ARTÍCULO 2.- La presente ley entra en vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

ROVIRA - Manitto A/C

DECRETO N° 1894

POSADAS, 01 de Octubre de 2.021.-

TÉNGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de Representantes XIX - N° 77. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.-

HERRERA AHUAD - Kreimer

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA:

Registrada la Ley XIX - NÚMERO SETENTA Y SIETE (XIX - N° 77).-

GÓMEZ VIGNOLLES

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2461

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020

VISTO: El Expte. N° 5557-264-C-20 Consejo General de Educación S/ Convocatoria a Elecciones de Autoridades; y CONSIDERANDO:

QUE, el Decreto N° 1196/96 establece el Régimen para la elección de autoridades del Consejo General de Educación y Juntas de Clasificación y Disciplina en representación del sector docente;

QUE, es facultad de este Poder Ejecutivo efectuar la convocatoria a elecciones, establecer la fecha de realización de las mismas, como así también la designación de los integrantes de las Juntas Electorales y normas complementarias;

QUE, el Poder Ejecutivo de la Nación mediante Decreto N° 260/20, amplió la emergencia sanitaria en relación con el Coronavirus COVID-19, declarada mediante Ley N° 27.541 y por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, que se encuentra actualmente prorrogado, dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria;

QUE, por Decreto N° 330/20 del día 11 de Marzo del corriente año, se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria provincial, y que en consonancia a dicha medida se dictaron los Decretos N° 331, 332, 338, 344, 399, 401, 435, 470, 537 555, 587, 678 y 1590, este último prorroga la medida hasta el 31 de Diciembre del año 2.020;

QUE, en virtud de amparos judiciales presentados, los cuales llevaron a la suspensión del escrutinio definitivo en las elecciones de autoridades docentes del año 2.016, las autoridades oportunamente electas asumieron sus cargos recién en fecha 06 de Junio del año 2.017, por lo cual, culminan sus mandatos en fecha 06 de Junio del año 2.021;

QUE, por otro lado, teniendo en consideración la situación de emergencia sanitaria en relación con el Coronavirus COVID-19, y en razón del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” que rige actualmente en la Provincia de Misiones, corresponde de manera excepcional ordenar la suspensión del acto eleccionario que debía llevarse a cabo en el

mes de Noviembre año 2.020, autorizándose por única vez y en carácter excepcional al Consejo General de Educación a establecer la fecha y horario en que se llevaran a cabo las elecciones, como así también la fecha de asunción de las autoridades que resultaren electas, siempre y cuando la situación epidemiológica y sanitaria en razón del Coronavirus COVID-19 así lo permita.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- SUSPÉNDASE el acto eleccionario para la renovación de representantes docentes para integrar el Consejo General de Educación y las Juntas de Clasificación y Disciplina, el cual debía llevarse a cabo en el mes de Noviembre del año 2.020.-

ARTÍCULO 2°.- CONVÓQUESE a elecciones para todo el personal docente en actividad dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, para elegir los representantes de ese Organismo, que integrarán el Consejo General de Educación y las Juntas de Clasificación y Disciplina, las que se efectuarán conforme a normas Constitucionales, el Estatuto del Docente de la Provincia de Misiones Ley VI - N° 6 y el Decreto N° 1196/96:

Para el Consejo General de Educación:

Dos (02) Vocales Titulares: Uno (01) por la Rama de Educación Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial y Uno (01) por la Rama de Educación Secundaria y Superior, con sus respectivos suplentes.-

Para las Juntas de Clasificación y Disciplina:

Tres (03) Vocales Titulares por la Rama de Educación Inicial, Primaria, Primaria del Adulto y Especial y Seis (06) suplentes.-

Dos (02) Vocales Titulares para la Rama de Educación Secundaria y Superior y Cuatro (4) Suplentes.-

ARTÍCULO 3°, AUTORÍCESE por única vez y en carácter excepcional al Consejo General de Educación, a establecer la fecha y horario en que se llevaran a cabo las elecciones, como así también la fecha de asunción de las autoridades que resultaren electas, siempre y cuando la situación epidemiológica y sanitaria en razón del Coronavirus COVID-19 así lo permita.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTESE al Consejo General de Educación a nominar los Integrantes de las respectivas Juntas Electorales.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE en la suma de \$ 6.200,00 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS) el complemento especial previsto en el Artículo 6° del Decreto N° 1196/96, para los integrantes de las Juntas Electorales.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMÍNESE que el Consejo General de Educación tomara a su cargo todos los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto y será depositario de toda la documentación antecedentes emergentes de la ejecución del acto comicial de que se trata.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración Presupuestaria del Consejo General de Educación, a fin de que proceda a imputar y abonar los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto con cargos a las partidas Específicas del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 09 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE que las funciones de las Juntas Electorales respectivas finalizarán con la proclamación de las autoridades electas por los docentes.-

ARTÍCULO 9°.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 10°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento Consejo General de Educación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Sedoff

DECRETO N° 788

POSADAS, 18 de Mayo de 2.021.-

VISTO: El Expte. N° 6000-205-2021, Registro del Ministerio de Salud Pública 6000- MSP- Incluir Salud, Fecha de inicio 01/03/2021, Asunto: “PRESTACIÓN SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEL P.F.I.S. (FRESENIUS MEDICAL CARE ARG. S.A.)-”; y

CONSIDERANDO:

QUE, en las presentes actuaciones obra como adjunto contrato de prestación de servicios de hemodiálisis, suscripto entre la firma “FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.” y este Ministerio. El objeto del contrato es la

prestación del servicio con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud durante el periodo comprendido entre los meses de marzo a junio del corriente año, fundamentándose dicho contrato en la necesidad de prestación del servicio, el cual resulta esencial para aquellos beneficiarios con patologías de IRTC, en consonancia con las políticas provinciales de salud y a fin de garantizar la continuidad de las prestaciones en óptimas condiciones. Dicho procedimiento se encuadra en lo establecido en el Art. 85°, apartado 3, inciso d), de la Ley VII N° 11;

QUE, ahora bien, en la realización de este gasto no se siguieron los procedimientos administrativos contables establecidos por la Ley VII N° 11 y sus reglamentaciones en materia de contrataciones, atento a que a la fecha el contrato aún no ha sido aprobado por la autoridad correspondiente. Ante la situación irregular descripta resulta de aplicación el Art. 44° de la Ley VII N° 11, de acuerdo al cual los gastos efectuados en contravención a las normas establecidas en dicha ley y sus reglamentaciones podrán ser reconocidos en el supuesto de que hayan resultado en beneficio de la Provincia, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan aplicar al funcionario que realizara el gasto. En caso contrario, esto es, de no resultar los gastos en beneficio de la Provincia, el funcionario que lo realizó será responsable del mismo;

QUE, atento a que el gasto efectuado ha permitido satisfacer las necesidades propias de la Administración, debe concluirse que ha resultado en beneficio de la Provincia, por lo cual el Poder Ejecutivo puede reconocer a favor de la empresa las prestaciones efectuadas a partir del 01-03-2021 hasta la fecha del Decreto que se dicte y aprobar desde entonces el contrato de prestación de servicios celebrado hasta el 30-06-2021 ;

QUE, a fs. 75 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio;

QUE, a fs. 78 obra la reserva presupuestaria realizada por el Servicio Administrativo de Salud Pública;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios de Hemodiálisis suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y la firma "FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A.", que como Anexo forma parte del presente Decreto, durante el periodo comprendido entre los meses de Marzo a Junio del corriente año, por el cual el Ministerio contrata los servicios de la firma en cuestión para la prestación de los servicios de hemodiálisis, con destino a los pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en un todo de acuerdo al Convenio Marco entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones; encuadrándose el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inciso d) la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A." las prestaciones efectuadas desde el 01-03-2021 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme mecanismo de rendición establecido en el Contrato de prestación de servicios, encuadrándose el procedimiento en el Art. 44° de la Ley N° VII - N° 11 (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar los montos que resulten de la ejecución del contrato, conforme a las cláusulas allí contenidas, y según lo autorizado en los artículos 1° y 2° del presente, previa rendición de la prestación del servicio; con cargo a la partida presupuestaria: 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 - Cuenta Especial 03 Programa Federal de Salud, del Presupuesto Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar el ajuste correspondiente de la afectación preventiva de fs. 78, considerando lo devengado real, según conste en actas de recepción respectivas.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRASE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, Subsecretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Dirección de Cuentas Especiales, Coordinación del Programa Federal Incluir Salud y Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido, ARCHÍVASE.-

HERRERA AHUAD – Alarcón

DECRETO N° 795

POSADAS, 18 de Mayo de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 6305-23-2021, Registro del Ministerio de Salud Pública. Fecha: 25/03/2.021. Caratulado: "2° AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA CUENTA ESPECIAL PROYECTO DE LA PROTECCIÓN DE LA POBLA-

CIÓN VULNERABLE CONTRA ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (PROTEGER) - AÑO 2.021"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 la Directora de Cuentas Especiales solicita se arbitren los medios pertinentes para proceder a la ampliación e incorporación presupuestaria al Ministerio de Salud Pública, Jurisdicción 06, CUENTA ESPECIAL 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 35.403.764,46), debido a que a cuenta ha recibido fondos superiores a lo estimado para el Ejercicio Financiero 2.021;

QUE, el Art. 43° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2.303) establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer de reestructuraciones de créditos, conforme a las facultades y con las limitaciones que anualmente se establezcan en la Ley de Presupuesto General o sus complementarias. A su vez, el Art. 14 de la Ley VII N° 91 que aprueba el Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2.021, establece que el Poder Ejecutivo podrá modificar el presupuesto, incorporando las partidas específicas o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales con vigencia en el ámbito provincial;

QUE, por lo expresado no hay objeciones legales que formular a la ampliación solicitada, la que deberá instrumentarse por Decreto del Poder Ejecutivo;

QUE, a fs. 08 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE E INCREMENTÁSE, al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 35.403.764,46), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA AL ART. 6° - LEY VII - N° 91

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFECT. A
4. FINANCIAMIENTO	\$ 35.103.764,46	\$ 35.403.764,46	
4.1. Aportes no reintegrables	\$ 35.403.764,46	\$ 35.403.764,46	
4.1.2. No afec. a Obras Públicas	\$ 35.403.764,46	\$ 35.403.764,46	
4.1.2.2. OTROS:			
4.1.2.2.9.Ap. Min. de Salud de la Nac.			
- Proy. de Protección de la Pobl. Vulnerable c/enf. crónicas no trans.	\$ 35.403.764,46	\$ 35.403.764,46	06-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTÁSE, al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01- UNIDAD SUPERIOR - CUENTA ESPECIAL 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 35.403.764,46), conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 13 - PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES	\$ 35.403.764,46
06-01-2-13-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	\$ 22.000.000,00
06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales	\$ 8.000.000,00
06-01-2-13-3-10-2-05-051 Bienes de Capital	\$ 5.403.764,46

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE, a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, hasta la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 35.403.764,46), para afrontar el pago de los créditos incorporados por el presente Decreto mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 28/2021.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios: de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Salud Pública.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Cuentas Especiales, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas. Cumplido. ARCHÍVASE.-

HERRERA AHUAD – Alarcón – Safrán

DECRETO N° 1454

POSADAS, 10 de Agosto de 2.021.-

VISTO: EL Expediente N° 8100-17159-B-20 Registro de Fiscalía de Estado, caratulado: “Dr. JULIO CÉSAR BECERRA (Por NEC ARGENTINA S.A.) EXPTE. N° 13314/2012 - N.E.C. ARGENTINA S.A. C/ PROVINCIA DE MISIONES S/ DEMANDA DE COBRO DE PESOS”; y

CONSIDERANDO:

QUE, las referidas actuaciones se inician con el escrito del Dr. Julio César BECERRA en representación de la actora N.E.C. ARGENTINA S.A., con patrocinio letrado del Dr. Fernando Andrés ACOSTA, solicitando la liquidación de los intereses conforme al fallo de la Cámara de Apelaciones dictado en autos EXPTE. N° 13314/2012 - N.E.C. ARGENTINA S.A. C/ PROVINCIA DE MISIONES S/ DEMANDA DE COBRO DE PESOS;

QUE, a tales efectos, con fecha 26 de Abril de 2.021 se suscribe Convenio Transaccional de Pago, entre el Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, Dr. Fidel Eduardo DUARTE en representación del Estado Provincial, por una parte, y el Dr. Julio César BECERRA en representación de NEC ARGENTINA S.A., por el cual ambas partes acuerdan el pago de la suma de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil noventa y siete (\$ 3.996.097) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de aprobación del referido convenio;

QUE, de igual manera e idéntica fecha se suscribe Convenio Transaccional de Pago de Honorarios entre el Señor. Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, Dr. Fidel Eduardo DUARTE en representación del Estado Provincial, por una parte, y los Dres. Julio César BECERRA y Fernando Andrés ACOSTA, por la otra parte, por el cual se acuerda el pago de la suma de pesos ochocientos cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 850.984,00) a favor del profesional nombrado en primer término y la suma de pesos doscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$ 297.842,00) más la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y seis (\$ 62.546,00) a favor del letrado mencionado en segundo lugar; en concepto de honorarios profesionales por sus actuaciones en el EXPTE. N° 13314/2012 - N.E.C. ARGENTINA S.A. C/ PROVINCIA DE MISIONES S/ DEMANDA DE COBRO DE PESOS;

QUE, a fin de cumplir con las obligaciones correspondientes al Estado Provincial resulta necesario reforzar las partidas específicas en el Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 26 - Fiscalía de Estado - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Fiscalía de Estado;

QUE, existen fondos disponibles en la Partida Parcial 07120 - Préstamos, S.C.D. 0-01- Programas a Implementar, de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, que permite efectuar el movimiento presupuestario correspondiente;

QUE, tal procedimiento resulta factible conforme a los Artículos 43° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) de Contabilidad de la Provincia y 12° de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto Vigente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio Transaccional de Pago suscripto en fecha el 26 de Abril de 2.021 obrante a fs. 132/133 entre el Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones Dr. Fidel Eduardo DUARTE en representación del Estado Provincial, por una parte, y el Dr. Julio César BECERRA en representación de N.E.C. ARGENTINA S.A., por la otra, conforme el cual ambas partes acuerdan el pago de la suma de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil noventa y siete (\$ 3.996.097,00) dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de aprobación del referido convenio

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio Transaccional de Pago de Honorarios suscripto en fecha el 26 de Abril de 2.021 obrante a fs. 130/131 entre el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones Dr. Fidel Eduardo DUARTE en representación del Estado Provincial, por una parte, y los Dres. Julio César BECERRA y Fernando Andrés ACOSTA, por la otra parte, por la cual se acuerda el pago de la suma de pesos ochocientos cincuenta

mil novecientos ochenta y cuatro (\$ 850.984,00) a favor del profesional nombrado en primer término y la suma de pesos doscientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y dos (\$ 297.842,00) más la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y seis (\$ 62.546,00) a favor del letrado mencionado en segundo lugar; en concepto de honorarios profesionales por sus actuaciones en el EXPTE. N° 13314/2012 - N.E.C. ARGENTINA S.A. C/ PROVINCIA DE MISIONES S/ DEMANDA DE COBRO DE PESOS.-

ARTÍCULO 3°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 5.207.500,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS) del Presupuesto vigente en la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

10-01-0-4-90-2-07-071-07120 - Préstamos

S.C.D. 0-01 - Programas a implementar

\$ 5.207.500,00

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTESE la suma de \$ 5.207.500,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS) en el Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 26 - Fiscalía de Estado - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Fiscalía de Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

26-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no personales

S.C.D. 0-02 - Tasa y Servicios de Justicia

\$ 5.207.500,00

ARTÍCULO 5°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos 01/21 DISMINUYENDO la suma de \$ 5.207.500,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS) correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, y AUMENTANDO en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado.-

ARTÍCULO 6°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado proceder a la liquidación y pago de la suma mencionada y en las condiciones que surgen del Convenio Transaccional de Pago obrante a fs. 132/133 aprobado por el artículo 1° del presente instrumento, con imputación a la siguiente partida presupuestaria:

26-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no personales

S.C.D. 0-02 - Tasa y Servicios de Justicia

\$ 3.996.097,00

ARTÍCULO 7°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado proceder a la liquidación y pago de las sumas mencionadas y en las condiciones que surgen del Convenio Transaccional de Pago de Honorarios obrante a fs. 130/131 aprobado por el artículo 2° del presente instrumento, a favor de los profesionales allí citados, con imputación a la siguiente partida presupuestaria:

26-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no personales

S.C.D. 0-02 - Tasa y Servicios de Justicia

\$ 1.211.403,00

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE notifíquese, comuníquese. Dese a publicidad. Tomen conocimiento. Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, y Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 805

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la factura “C” N° 00003-00000108 con fecha 14/12/2.020, por la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500,00) emitida por el proveedor LÓPEZ, Alejandro Javier, CUIT N° 23-23767791-9, con domicilio fiscal en Calle Warnes 3892, Olivos, Provincia de Buenos Aires; en concepto capacitación a guías de los atractivos turísticos de Misiones curso de turismo alternativo adaptado, nuevas modalidades y experiencias del turismo accesible; duración dos (2) meses a realizarse en la plataforma de Gestión & Innovación en Turismo Accesible, destinado al Programa Turismo accesible de la Subsecretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Turismo de la Provincia de Misiones, realizadas durante los meses de Noviembre y Diciembre 2.020; encuadrando el procedimiento en el artículo 440 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2º.- REAPRÓPIASE al ejercicio financiero 2.021 la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500,00) encuadrando el procedimiento en los términos del Art. 80º de la Ley N° 11 (Antes Ley 2003).-

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500,00), a favor del Señor LÓPEZ, Alejandro Javier, CUIT N° 23-23767791-9, con domicilio fiscal en Warnes 3892, Olivos, Provincia de Buenos Aires; de conformidad con el Acta de Recepción N° 148/21 correspondiente, con imputación en la partida 14-02-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto Vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 812

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L C.U.I.T. N° 30-71089692-1, por el importe mensual de \$ 132.527,00 (PESOS: Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 00/100) correspondiente a la contratación del servido de limpieza a partir del 1º de Enero de 2.021 y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto; con destino a las oficinas de calle Bolívar 1.436, calle Entre Ríos 1.345 y Avenida Aguado 4.450 (Mercado Concentrador) donde se llevan a cabo las actividades de la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar; encuadrándose en lo preceptuado por el Artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y APRUÉBASE a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 30 de Junio de 2.021, la Contratación Directa con la firma CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L C.U.I.T. N° 30-71089692-1, por un monto mensual de \$ 132.527,00 (PESOS: Ciento Treinta y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 00/100), por el servicio de limpieza con destino a las oficinas de la Secretaría, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85 Inc. 3 apartado d) de la Ley Provincial VII - N° 11 de la Ley de Contabilidad (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2º.-AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, a proceder a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento del Artículo 1º a favor de la firma CONSTRUCTORA PINDOI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71089692-1, por el servicio de limpieza de las oficinas de la Secretaría, con imputación a la Partida: 18 - Secretaría de Estado de Agricultura Familiar - Unidad de Organización 01 - Unidad Superior -0-4-90-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 813

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PARA LA SALUD MENTAL DE MISIONES" la suma total de PESOS QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 511.500,00.-) por la prestación del servicio de internación psiquiátrica con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, durante el mes de Octubre 2.020, (Factura N° 00002-00000250 de fs. 04) y según acta de recepción N° 3227/20 de fs. 62/63; y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2.021 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44º y 80º de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1º a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente. -

DECRETO N° 819

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 22.647.150,00), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, en concepto de pago por Reconocimiento de gasto por 78.669 raciones suministradas durante el mes de FEBRERO del año 2.021, a la Población Penal y Personal de Servicio que cumple 24 hs., de la totalidad de Unidades Penales y alojados en Comisarias (zona capital), encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44º de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación, pago y transferencia de la suma aludida en el Artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 827

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 458.924,00), por la prestación del Servicio de viandas con destino al Hospital de Campo Grande (ampliación nuevo edificio), según Actas de Recepción N° 24/20 (fs. 75) y Factura "B" N° 00002-00000315 (fs. 02) por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 161.976,00) correspondiente al mes de Febrero de 2.020, y acta de recepción N° 51/20 (fs. 78) y factura "B" N° 00002-00000354 (fs. 36 refoliado) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 296.948,00) correspondiente al mes de Marzo de 2.020, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-08	Servicios, Viandas Hospital	\$ 458.924,00.-

DECRETO N° 828

POSADAS, 19 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L.", la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 288.466,00), por la prestación del Servicio de limpieza en el Hospital de Campo Grande (ampliación), correspondiente al mes de Febrero de 2.020, según Acta de Recepción N° 23/20 (fs. 03) y Factura "B" N° 00002-00000293 (fs. 02), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-03	Zona de Salud Sur	\$ 288.466,00.-

DECRETO N° 894

POSADAS, 27 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE Y REAPRÓPIASE AL EJERCICIO 2021 de legítimo abono la suma PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a favor de la firma RPD Radio de Telez Oscar Marcelo, CUIT N° 20-14902785-9, con domicilio en Calle 158, casa 3796. B° Altos de Vella Vista, de la ciudad de Posadas, de acuerdo a la Factura "C" N° 0003-00000126 correspondiente al mes de Noviembre de 2020, por la provisión de publicidad institucional, encuadrándose este procedimiento en lo estatuido en los Artículos 44 y 80 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley Provincial N° 2303 de Contabilidad de la Provincia).

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a llevar a cabo la liquidación y pago a favor de la firma RPD Radio de Telez Oscar Marcelo, CUIT N° 20-14902785-9, con domicilio en Calle 158, casa 3796, B° Altos de Vella Vista, de la ciudad de Posadas, por la suma de suma PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), en concepto de lo expresado precedentemente, con imputación a la Partida 13-01-0-4-90-1-01-012-01220-0-01 EROGACIONES DE LA UNIDAD, del Presupuesto vigente.

DECRETO N° 921

POSADAS, 07 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE, la suma de \$ 1.421.900 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS) del presupuesto vigente de la Jurisdicción 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

10-01-0-4-10-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D. 0-01 Programas a Implementar

\$ 1.421.900.

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTESE, la suma de \$ 1.421.900 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS) al Presupuesto Vigente de la Jurisdicción 26 - FISCALÍA DE ESTADO, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01 - FISCALÍA DE ESTADO

26-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales

S.C.D. 0-02 Tasa y Servicios de Justicia

\$ 1.421.900.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a la liquidación y pago de la suma de \$ 1.421.900 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS), a favor del Dr. CARLOS APARICIO VILLAGRA CENTURIÓN, D.N.I. N° 93.018.040, C.U.I.T. N° 20-93.018.040-9, perteneciente a los autos caratulados: Expte. N° 8100 - 15.917 - FE -08 REG - FISCALÍA DE ESTADO S/INF. NROS. 42/08 Y 76/08 PROCURADORES FISCALES DRES. SERGIO R. FERNANDEZ Y MARTIN R. GONZALEZ HERETER, RESPECTIVAMENTE, EN AUTOS: "Expte. N° 292/84 - TAGUATO S.E.C.P.A. C/ ESTADO DE PROVINCIA DE MISIONES..." imputándose dicha erogación al presupuesto de Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 4°.- ADECÚASE, la Orden de Disposición de Fondos N° 01/21 Disminuyendo la suma de \$ 1.421.900 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS), correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, e Incrementando en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado.-

DECRETO N° 923

POSADAS, 07 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), según facturas "B" N° 0005-00005523, N° 0000-00005767 y N° 0005-00005975 por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) cada una, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2021, en concepto publicidad institucional: avisos institucionales en el Diario Noticias de la Calle, por el proveedor La Verdad S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), al proveedor Verdad S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5, con domicilio fiscal en Av. Rademacher 3715 - Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de conformidad al acta de recepción N° 216/21, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 924

POSADAS, 07 de Junio de 2.021.-

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$ 1.120.000,00), según factura "B" N° 0002-00000213 de Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 34/100 (\$ 373.333,34) y facturas "B" N° 0002-00000212 y 0002-00000211 por la suma de Pesos Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 33/100 (\$ 373.333,33) cada una, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2.020, en concepto servicios de publicidad en carteles ubicados en diferentes puntos de la Provincia y spot publicitario en pantallas led de la ciudad de Posadas y Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, destinadas a las actividades de promoción del destino Misiones, que en el marco de la Emergencia Sanitaria y Epidemiológica es necesario impulsar y fortalecer el Turismo Interno, a favor del proveedor DUPLICATA S.R.L., CUIT N° 30-71216659-9, destinadas al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303),

ARTÍCULO 2°: REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$ 1.120.000,00) conforme al Art. 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago de la suma de Pesos Un Millón Ciento Veinte Mil (\$ 1.120.000,00), al proveedor DUPLICATA S.R.L., CUIT N° 30-71216659-9, con domicilio fiscal en calle Arrechea 1144, Piso PB, Depto. 4 - Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de conformidad al acta de recepción N° 195/2021, con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-101-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.

DECRETO N° 1592

POSADAS, 27 de Agosto de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), a favor de la firma "MultiServi S.R.L.", por la adquisición de cajas navideñas con destino al personal dependiente de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, conforme Acta de Recepción N° 0170/2020 (fs. 29) con su respectiva factura N° 0019-00016081 (fs. 17), por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), emitida por MultiServi S.R.L. y, REAPRÓPIESE el presente gasto al ejercicio financiero 2.021 encuadrando el procedimiento en lo indicado por el Artículo 44° y 80° respectivamente de la Ley

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a liquidar y pagar la suma consignada en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida del presupuesto vigente: 20-06-0-4-50-1-01-012-01210- Bienes de Consumo \$ 120.000,00.-

DECRETO N° 1596

POSADAS, 27 de Mayo de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 68.200,00.-), correspondiendo abonar a favor de la U.P.I - LORETO la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 17.200,00.-); U.P.II - OBERÁ la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00.-); C.P.III ELDORADO la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.800,00.-); U.P.IV - I.C.M.V. la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00.-); U.P.V - I.C.M. la suma de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00.-); U.P.VI - I.E.P.P. suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00.-); y U.P.VII - PUERTO RICO la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00.-), Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, en concepto de pago de PECULIOS por trabajos de mantenimiento y limpieza realizados por Internos durante el mes de ABRIL del Año 2.021, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación, pago y transferencia de las sumas discriminadas del monto total, aludidas en el artículo anterior, a favor de las Unidades que en cada caso se mencionan, con cargo a la Partida Parcial SERVICIOS NO PERSONALES del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01220 del Presupuesto Anual Vigente.-

DECRETO N° 1597

POSADAS, 27 de Agosto de 20.21.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 71.580,00.-), correspondiendo abonar a favor del C.P.I - LORETO la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.600,00.-); U.P.II OBERA la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 31.600,00.-); C.P.III - ELDORADO la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.600,00.-); U.P.IV. I.C.M.V. la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.880,00.-); U.P.V - I.C.M. la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00.-); U.P.VI - I.E.P.P. la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00.-) y U.P.VII- PUERTO RICO la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.700,00.-), Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, en concepto de pago de PECULIOS por trabajos de mantenimiento y limpieza realizados por Internos durante el mes de FEBRERO del Año 2.021, encuadrándose el procedimiento en lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación, pago y transferencia de las sumas discriminadas del monto total, aludidas en el artículo anterior, a favor de las Unidades que en cada caso se mencionan, con cargo a la Partida Parcial SERVICIOS NO PERSONALES del Servicio Penitenciario de la Provincia de Misiones, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01220 del Presupuesto Anual Vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

PRIMERA EDICIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 1598/2.021 - PRIMERA EDICIÓN S.A. -S/ ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS”.

Que por testimonio de fecha 06/09/2.021, han sido protocolizadas: i) Acta Asamblea N° 35 de fecha 01/03/2.019 en la cual se resolvió y aprobó por unanimidad fijar en dos el número de directores titulares y uno el de director suplente, asimismo se designó como Directores titulares al señor FRANCISCO JOSÉ WIPPLINGER y a la señorita MARLENE E. WIPPLINGER, y como Director suplente a CAROLINA I. WIPPLINGER; y ii) Acta de Directorio N° 67, fecha 6/3/2.019 en la cual se resolvió y aprobó por unanimidad la designación en carácter de Presidente al Sr. FRANCISCO JOSÉ WIPPLINGER y en carácter de Vicepresidente a la Señorita MARLENE ELIZABETH WIPPLINGER. Publíquese por un día.

DOMICILIO: En Av. Corrientes N° 2.434 de Posadas.

INSCRIPTA: Bajo el N°47, Fo. 369/383, Libro N° 2, Año 1.995 de S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 20 de Septiembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113253 \$630,00 V15486

T.M. SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados: “EXPTE. 1464/2021 – T.M. SOCIEDAD ANÓNIMA S/ DISTRIBUCIÓN DE CARGOS”. Mediante Acta de Directorio del 25/04/2.020 el Directorio de T.M. S.A. resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria en sede social para el 29/04/2.020 las 10:00 hs. en cuyo Orden del Día se trataría: “...7) Designación de los Directores Titulares y Suplentes”. En Acta de Asamblea General ordinaria del 29/04/2.020 se aprueba la designación de Directores Titulares a los Sres. EDUARDO ALEJANDRO ZBIKOSKI, JAVIER CASIMIRO ZBIKOSKI y JOSÉ PABLO ROLANDO. En Acta de Directorio del 29/04/2.020 se conforma el Directorio que se integra de la siguiente manera: Directorio (hasta la Asamblea Anual de Accionistas que trate los EECC que cierran al 31/12/2.022): Presidente: EDUARDO ALEJANDRO ZBIKOSKI, DNI N° 20.338.118, Vicepresidente JAVIER CASIMIRO ZBIKOSKI, DNI N° 24.572.961, Director Titular: JOSÉ PABLO ROLANDO, DNI N° 7.766.559. Los tres Directores constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 en la calle Av. Uruguay 5.550 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113255 \$720,00 V15486

LS TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial que en los autos caratulados “EXPTE. 20010/2.020 - LS TRANSPORTE S.R.L.-S/ CESIÓN DE CUOTAS EXPTE. ADM 31/20202”. Mediante la escritura número doce de fecha veinticuatro de Enero de dos mil veinte, en la Ciudad de Lean-

dro N. Alem, Provincia de Misiones, ante el escribano Público Carlos Alberto Comby, Titular del Registro de Contratos Públicos número 163, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem. Se reúnen los Sres. ADRIÁN GABRIEL SOLÍS, CRISTIAN GUSTAVO SOLÍS, HORACIO EMANUEL SOLÍS, YONATAN FERNANDO SOLÍS y la SEÑORA LILIANA BEATRIZ DOWBUSZ. El señor ADRIÁN GABRIEL SOLÍS, DNI N° 30.690.653, CUIT N° 20-30690653-5, CEDE y TRANSFIERE a favor de la señora LILIANA BEATRIZ DOWBUSZ, DNI N° 14.268.622, CUIT N° 27-14268622-3, el total de las cuotas que tiene y le corresponde en la mencionada Sociedad, que son ochocientos veintiocho cuotas (828), de valor cien pesos cada una (\$ 100), así como la totalidad de los aportes irrevocables por el precio total y definitivo de Pesos cuatrocientos Mil (\$ 400.000). La cesión anterior fue aceptada por los demás socios sin objeción y a consecuencia de la sesión se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social Constitutivo, referente al Capital Social, quedando redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO:

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de (\$ 360.000), pesos trescientos sesenta mil, divididos en (3.600) tres mil seiscientas cuotas sociales de (\$ 100), Pesos cien cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: El socio CRISTIAN GUSTAVO SOLÍS: (828), ochocientos veintiocho cuotas sociales, equivalentes a pesos ochenta y dos mil ochocientos (82.800), que representan el 23,00 % del Capital Social. La socia LILIANA BEATRIZ DOWBUSZ, 828 ochocientos veintiocho cuotas sociales, equivalentes a pesos ochenta y dos mil ochocientos (82.800), que representan el 23,00 % del Capital Social. El socio HORACIO EMANUEL SOLÍS, (648) seiscientos cuarenta y ocho cuotas; sociales, equivalentes a pesos sesenta y cuatro mil ochocientos, (\$ 64.800), que representan el 18,00% del Capital Social y el Socio YONATAN FERNANDO SOLÍS, (1.296) un mil doscientos noventa y seis cuotas sociales, equivalentes a pesos ciento veintinueve mil seiscientos (\$ 129.600), que representan el 36,00 % del capital social. Publíquese por un día.

DOMICILIO: Calle San Martín, esquina Entre Ríos, Solar "C" Manzana "13", Mojón Grande, San Javier, Misiones.

INSCRIPTA: Minero N° 202 Fs. N° 1743/1752, Libro N° 9 año 2.016 de S.R.L.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 27 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113264 \$1.320,00 V15486

DIE SCHEWEIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1592/2.021 DIE SCHEWEIZER S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 30 días del mes de Agosto del año 2.021.

DENOMINACIÓN: DIE SCHEWEIZER S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Ruta 5 Km 35 de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: MEIER RAFAEL SEBASTIÁN, mayor de edad, soltero, empresario, titular del D.N.I. 43.529.746, CUIL 20-43529746-4 y la Sra. WEBER BERTA OTILIA mayor de edad, viuda, empresaria, titular del D.N.I. 20.476.423, CUIL 27-20476423-4, ambos domiciliados Ruta 5 KM 35, ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la comercialización, al por mayor y menor de mercaderías y de todo tipo de bienes de consumo no prohibidos, B) RECREACIÓN: realizar todo tipo de servicios relacionados con la recreación y explotación de un camping. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales. Podrá realizar la administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, camping, esparcimiento, piletas de natación, juegos para niños y/o adultos y entretenimiento de toda clase, ya se trate de explotaciones de campo, rurales y/o urbanas, y/o instalaciones, complejos habitacionales, urbanísticos y/o turísticos, hoteles, dormi-house, countries, galerías, locales, etc. Prestación de servicios de recreación, colonia de vacaciones, entretenimientos, juegos y prácticas deportivas. Explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, restaurantes, bares, pubs, confiterías, servicios de comidas, catering, etc. Explotación de piletas de natación, solárium. Realización de espectáculos públicos, artísticos, variedades, así como la realización de todo tipo de actividades de recreación y la prestación de servicios de turismo, eventos culturales, didácticos y deportivos, así como actividades de turismo y recreación escolar, de tercera edad y de otro tipo. Ejercicio de representaciones, agencias, consignaciones, mandatos y concesiones. Explotación de unidades balnearias, sean fiscales o privadas y

campamentos turísticos, hoteles, complejos gastronómicos; elaboración y comercialización de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros. Podrá realizar todo tipo de servicios, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos directamente relacionado a brindar soluciones integrales a empresas del medio.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00) que se divide en Cien (100) cuotas de pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100.-), que los socios suscriben de la siguiente manera: MEIER RAFAEL SEBASTIÁN 50 cuotas, y WEBER BERTA OTILIA 50 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerente WERLE SUSANA FELICIA D.N.I. 13.626.559.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Julio de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113268 \$1.620,00 V15486

PENNO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1589/2021 PENNO'S S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones a los 31 días del mes de Agosto del año 2.021.

DENOMINACIÓN: PENNO'S S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en Av. Costanera S/N Ciudad de El Soberbio, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: PENNO MATHEUS ANTONIO, brasileño, mayor de edad, soltero, empresario, titular del D.N.I. 95.481.318, CUIL 20-95481318-6; y el Sr. DE LIMA PENNO LEANDRO, brasileño, mayor de edad, soltero, empresario, titular del D.N.I. 95.985.970, CUIL 20-95985970-2, ambos domiciliados en Av. Corrientes S/N, ciudad de El Soberbio, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: A) **COMERCIAL:** Mediante la comercialización, importación y exportación, al por mayor y menor de mercaderías y de todo tipo de bienes de consumo no prohibidos, B) **SERVICIOS:** Realizar servicios con personal propio y/o contratado. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar, uso y habitación y demás derechos reales. Podrá dedicarse a la comercialización, de toda clase de materias primas, al por mayor y menor. Podrá realizar la compra, venta, fraccionamiento, consignación, explotación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales aceites comestibles y todas clases de productos alimenticios, frutas vegetales y hortalizas. Podrá importar y exportar mobiliarios metálicos para oficinas y comercios en general, estanterías metálicas y plásticas de todo tipo, sillas, escritorios, artículos de iluminación, productos de decoración, marroquinería y maquinaria en general para uso doméstico e industrial; módulos de cofre de seguridad, archivos ignífugos, cajas de seguridad comerciales y para el hogar, tesoros de empotrar en general todo otro elemento o artefacto que se relacione o refiera a la seguridad. Podrá realizar todo tipo de servicios, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos directamente relacionado a brindar soluciones integrales a empresas del medio. Pudiendo realizar búsqueda, locación, preselección, selección y evaluación de personal; exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en diversos campos laborales.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) que se divide en Trescientos Cincuenta (350) cuotas de pesos Mil (\$ 1.000.-), que los socios suscriben de la siguiente manera: PENNO MATHEUS ANTONIO 175 cuotas, y DE LIMA PENNO LEANDRO 175 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente PENNO MATHEUS ANTONIO D.N.I. 95.481.318.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 31 de Julio de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Septiembre de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113269 \$1.560,00 V15486

ARAPY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1466/2.021 ARAPY S.R.L. -S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 18 días del mes de Agosto del año 2.021.

DENOMINACIÓN: ARAPY S.R.L.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Las Lilas N° 10.477, barrio Itaembé Guazú de la Ciudad de Posadas.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: FERNANDO ARIEL SCHUBERT, D.N.I. N° 32.608.997 CUIT 20-32608997-5, estado civil soltero, con domicilio real en Avenida El Puma N° 5762, barrio Itaembé Guazú de la ciudad de Posadas; NOELIA MARISOL PEREYRA, D.N.I. N° 33.076.182, CUIT 27-33076182-8, estado civil soltera, con domicilio real en calle 72 "A" Chacra 102 Manzana 17 Casa 28 de la ciudad de Posadas; JULIO RAMÓN CARDOZO, D.N.I. N° 28.118.920, CUIT 20-28118920-5, estado civil soltero, con domicilio real en Av. Chacabuco N° 4.743 de la ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociada a terceros en participación, representación, por ejecución de mandatos y/o comisión, importación y exportación de toda clase de servicio, desde cualquier parte de la República Argentina o desde el extranjero las siguientes actividades: SERVICIOS DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA: Análisis, diseño, desarrollo e implementación de software y soluciones para necesidades y problemas de los usuarios, referidos a los programas informáticos. Realización de estudios de viabilidad de las implementaciones para el diseño de base de datos. Servicios de administración, mantenimiento y capacitación en sistemas de información y aplicaciones de algoritmos basados en Inteligencia Artificial. SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MARKETING, PUBLICIDAD Y PRENSA: Servicios de asesoría integral en marketing y publicidad, investigación de mercado, promotora de eventos y exposiciones, diseño de imagen corporativa, logos y web, posicionamiento web, marketing y publicidad en internet. Elaboración de planes de marketing para empresas y proyectos, campañas de marketing (marketing promocional), lanzamientos de productos y servicios, estrategias de marketing para empresas, marketing para negocios, desarrollo de planes de marketing estratégico, programas de fidelización de clientes, planes de comunicación para pequeñas empresas, outsourcing de servicios de marketing, marketing directo (marketing interactivo), marketing Online (marketing en internet). Mediante la explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, y otros métodos de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad y marketing. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. Podrá presentarse a licitación pública, previo cumplimiento de las exigencias vigentes.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: FERNANDO ARIEL SCHUBERT con 33.333 cuotas, equivalente al 33,33% del capital social; NOELIA MARISOL PEREYRA con 33.334 cuotas, equivalente al 33,34% del capital social; y JULIO RAMÓN CARDOZO con 33.333 cuotas, equivalente al 33,33%.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la socia gerente Noelia Marisol Pereyra.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 30 de junio de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 03 de Septiembre de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia.-

PP113273 \$1.920,00 V15486

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a AVILA JONATHAN MARTÍN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2.020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: 10) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a AVILA JONATHAN MARTÍN en la presente causa: 125153/2.015 Caratulada: "AVILA JONATHAN MARTIN S/LESIONES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial

, (causa de origen Expte N° 125153/2.015 caratulado AVILA JONATHAN MARTÍN S/LESIONES registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Art. 89 en función del 80 Inc. 1 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) Regístrese, Notifíquese, NOTIFÍQUESE MEDIANTE ACTA a AVILA JONATHAN MARTÍN D.N.I. N°- 28.144.539, debido a la situación de público conocimiento (COVID- 19)-, OFÍCIESE.-fecho- ARCHÍVESE).- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 06 de Septiembre de 2.021.- .., OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18367 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a BRATZ PEDRO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 22 de Febrero de 2.021 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PEDRO BRATZ en la presente causa N° 66692/2.016 Caratulada: "BRATZ PEDRO S/HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 66692/2.016 caratulada: BRATZ PEDRO S/HURTO registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO SIMPLE Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- inc. d- y 59 inc. 3, y 340 inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BRATZ PEDRO en su último domicilio fijado. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, Notifíquese, OFÍCIESE.-fecho- ARCHÍVESE).- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 06 de Septiembre de 2.021.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18368 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MÁRQUEZ CARLOS RUBÉN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2.020 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MÁRQUEZ CARLOS RUBÉN en la presente causa "104367/2.015 Caratulada: "MÁRQUEZ CARLOS RUBÉN S/ AMENAZAS CALIFICADAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial , causa de origen "EXPTE. N° 1527/2.013 CARATULADO MÁRQUEZ CARLOS RUBÉN S/ AMENAZAS AGRAVADAS REGISTRO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 2, SECRETARÍA N° 1" y en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZAS CALIFICADAS Art. 149 bis, segundo párrafo del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 3) Regístrese, Notifíquese, NOTIFÍQUESE MEDIANTE ACTA - debido a la situación de público conocimiento (COVID-19), OFÍCIESE.- fecho- ARCHÍVESE).- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 07 de Septiembre de 2.021.-... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18369 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a MACHADO RAMÓN ROMUALDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MACHADO RAMÓN ROMUALDO en la presente causa N° 26369/2.015 Caratulada: "MACHADO RAMÓN ROMUALDO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 1328/2.012 caratulado MACHADO RAMÓN ROMUALDO Y OTRO S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 164 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo

del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MACHADO RAMÓN ROMUALDO de filiación personal en autos, con fecha 24 de Febrero de 2.016 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que Constaban en la orden del día. (...) 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-fecho-ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 07 de Septiembre de 2.021.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18370 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a TALAVERA GABRIEL OSCAR que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 23 de Agosto de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a TALAVERA GABRIEL OSCAR en la presente causa Nº 23822/2.017 caratulada: "TALAVERA GABRIEL OSCAR S/ LESIONES GRAVES - SUM 102/17 SECC. 13^º" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 23822/2.017 proveniente del Juzgado de Instrucción Nº 3, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 89 en función del Art. 92 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 42 párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. César Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás.-

SC18375 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a la ciudadana, PERA DIEGO EMILIO D.N.I. 40.777.008 con último domicilio en (Bº Libertad (al fondo del Barrio frente a la iglesia "María Betania"), de esta ciudad de Pto. Iguazú Provincia de Mnes.), de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a los fines de tomar conocimiento de la Resolución recaída en autos (Art. 156 del C.P.P.) causa, caratulada: "EXPTE. Nº 24941/2.018 PERA DIEGO EMILIO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS Y AMENAZAS" Puerto Iguazú, Misiones, 26

de Febrero de 2.020. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.- SC18397 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... "EXPTE. Nº 103007/2.018 SALINAS GEDEON S/ LESIONES GRAVES POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR". Posadas Misiones, 31 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 182/183 en favor de SALINAS GEDEON por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO (Art. 94 bis primer párrafo del C. Penal) 2) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Jueza. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18398 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... "EXPTE. Nº 126035/2.015 (EX 476/2.014) ENRÍQUEZ SUSANA S/IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENORES CON SU PADRE NO CONVIVIENTE - AGRAVADO POR LA EDAD DEL MENOR". Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ENRÍQUEZ SUSANA ya filiado en la presente causa Nº 126035/2.015 por el delito de IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENORES CON SU PADRE NO CONVIVIENTE AGRAVADO POR LA EDAD DEL MENOR, (Art. 1ero. y 2do. Párrafo de la Ley 24.270 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebelión y Detención que pesa sobre ENRÍQUEZ SUSANA, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 28/03/2.016, oficio Nº 2804534/2.016. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18399 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... "EXPTE N° 133/2014 - FERNÁNDEZ SERGIO OSCAR S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones 03 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FERNÁNDEZ SERGIO OSCAR ya filiado en la presente causa N° 133/2014 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV N° 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre FERNÁNDEZ SERGIO OSCAR, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/03/2.017, oficio N° 4410696/2.017. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18400 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... "EXPTE. N° 61940/2.020 REINOSO, ENZO ADRIÁN S/ HURTO SIMPLE DOS HECHOS Y ESTELIONATO EN CONCURSO REAL". Posadas Misiones, 10 de Junio de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 139 y vta., en favor de ENZO ADRIÁN REINOSO. 2) Hágase comparecer al ÁLVARO CAYETANO CAAMAÑO; Presidente de El Territorio S.A.I.C. y F. ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18401 E15482 V15486

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... "EXPTE. N° 41859/2020 CARRIZO DAMIÁN S/ LESIONES LEVES". Posadas Misiones, 31 de Mayo de 2.021. AUTOS Y VISTOS....

Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARRIZO, DAMIÁN por el delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GUILLERMO ORLANDO VERDÚN, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.- Regístrese. Notifíquese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18402 E15482 V15486

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la 1ra. Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a MAIDANA JAVIER ALEJANDRO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021.-AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MAIDANA JAVIER ALEJANDRO en la presente causa N° 172/2.014 Caratulada: "MAIDANA JAVIER ALEJANDRO S/ ROBO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 1332/2.012) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ROBO (Art. 164 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el art. 62, 67, 4° Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340, inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial, Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2021.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18406 E15483 V15487

EDICTO: "EXPEDIENTE N° 85239/2.019 RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS S/ AMENAZAS", que se tramita por ante éste Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ENCINA PAMELA AYLÍN, DNI 35.327.181, que en autos se ha dictado la resolución que en su punto 4° dice:... Oficiése notificando a la denunciante que el encartado

ofrece como compensación económica en reparación simbólica al darlo causado la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: 17 de Septiembre de 2.021.-... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-
SC18407 E15483 V15487

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad de San Pedro, Provincia de Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CORREA LEONILDO D.N.I. 14.881.468, a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. 80632/2.021 CORREA LEONILDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres (03) días. San Pedro, Misiones, 09 de Agosto del 2.021. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-
PP113227 \$990,00 E15484 V15486

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Posadas, CITA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO NÉLIDA ESPERANZA, DNI N° 3.225.211, en autos "EXPTE. N° 69924/2.020 - ROMERO NÉLIDA ESPERANZA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 31 de Agosto de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-
PP113228 \$630,00 E15484 V15486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo del Dr. Navarré Gastón André, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores y personas que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ERVINO STEFAN D.N.I. N° 07.558.131 dentro del término de 30 (treinta) días: "EXPTE. N° 92680/2.021 STEFAN ERVINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese edicto por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 09 de Septiembre de 2021. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-
PP113237 \$1.080,00 E15484 V15486

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Sta. Catalina 1.735, 2° piso de Posadas, CÍTESE a herederos y/o acreedores de MÓNICA BEATRIZ BEHERAN DNI 11.519.634 por treinta días. "EXPTE. 27447/2019 BEHERAN MÓNICA BEATRIZ S/ SUCESORIO". Publíquese durante tres días. Posadas, Misiones, 10 de Septiembre de 2.021. Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP113254 \$630,00 E15484 V15486

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta ciudad... EXPTE. N° 97919/2.015 "SOLÍS PACÍFICO S/ USURPACIÓN Y ACUMULADA EXPTE. N° 97919/2.015". Posadas, 31 de Agosto de 2.021... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181 inciso 1° del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del ciudadano SOLÍS PACÍFICO, D.N.I. N° 7.581.700, con domicilio en B° San Jorge, Mz. C, Casa C, de la ciudad de Posadas; (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P.). 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC18410 E15485 V15489

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta ciudad... "EXPTE. N° 98/2.013 CARDOZO KARINA PAOLA Y CARDOZO GASTON LUIS S/ USURPACIÓN". Posadas, 20 de Septiembre de 2.021... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de USURPACIÓN (Art. 181 Inc. 1° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento de CARDOZO NORMA ESTEFANÍA, D.N.I. N° 35.045.984, argentina, domiciliada en barrio Santa Rita Chacra 245, calle 100 y 127 de Posadas, nacida en Villa La Angostura Neuquén, el día 21/10/1.990, hija de Cardozo Luis (F) y de Norma Beatriz Ocampo (F) y de Gastón Luis Cardozo, D.N.I. N° 31.485.225, argentino, domiciliado en barrio Aeroclub calle 66, N° 6.671, nacido en Chaco, Puerto Bermejo, en fecha 05/04/1.985, hijo de Norma Beatriz Ocampo (F) y de Luis Cardozo; (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P.)... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-
SC18411 E15485 V15489

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1... "EXPTE. N° 154940/2018 BARCELO SERGIO EXEQUIEL S/ AMENAZAS C/D". ///Posadas, 20 de Septiembre del 2.021. RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO del ciudadano BARCELO SERGIO EXEQUIEL en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.), que se investigara, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 340 del Inc. 1 del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18412 E15485 V15489

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a PINTOS LUZ DEL CARMEN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Barrios Diego Armando, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4°) Oficiarse notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Oficiarse a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6°) Oficiarse al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez. Dr. Marín Ignacio Balor, Secretario.-

SC18414 E15485 V15489

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos del señor FARINOLA, MANUEL D.N.I. N° 24.682.651; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4959/20 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN J. GUISE (CUISE 29) S/ JUICIO DE CUENTA SUBSIDIOS COMEDORES ESCOLARES - RESOL. PROVINCIAL 479/2.019 - PERÍODO 11/2.019 - CON REQUERIMIENTOS", Registro del Tribunal de Cuen-

tas de la Provincia, ha recaído a fs. 23/24, Sentencia N° 997/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 16 de Septiembre de 2.020... ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS CINCO MIL QUINIENOS DIECIOCHO (\$ 5.518,00) otorgado por Resolución N° 479/19 mes NOVIEMBRE/2.019 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela Provincial N° 29 Almte. Martín J. Guise (CUISE 29) de la localidad de SANTO PIPÓ - MISIONES, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.866,32) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, contra sucesor/es de quien en vida fuera MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651, (Artículo 53 de la Ley I - N° 3). ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. ...Oportunamente. ARCHÍVESE... Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.). Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparín -Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki -Vocal - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-

SC18434 E15485 V15489

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, Se hace saber a los herederos de la señora PORTEL MARTA OFELIA D.N.I. N° 12.327.039; que en los autos caratulados "TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 133/14 \$ 3.946, \$ 1682 ESCUELA N° 115 - LORETO - MNES." Expediente N° 12326/2.014 ha recaído a fs. 53/54, Sentencia N° 0951/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: ARTÍCULO 1.-

DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 3.946,00) y PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 1.682,00) otorgado por Resolución N° 133/14 mes Abril/2.014 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto -Departamento Candelaria Misiones-, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar “Programa de Asistencia Alimentaria Escolar” de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 21.676,80) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N° 1 de este Tribunal, contra sucesor/es de quien en vida fuere MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gov.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del Área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. Por Secretaría Relatora NOTIFIQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco-Presidente - Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. C.P.N. Silvia E. M. de Comparin -Vocal-, C.P.N. Eduardo Bruno Paprocki -Vocal. (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-

SC18435 E15485 V15489

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, hace saber a la Sra. LORENA ALEJANDRA MIKITIUK D.N.I. N° 28.354.209 (heredera del señor BASILIO MIKITIUK D.N.I. N° 12.536.143); que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 12183/2014 T.C. caratulado “TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 133/14 \$ 4.638 ESCUELA N° 415 -CAINGUAS - MNES.”, Registro del Tribunal de

Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 40/41, Sentencia N° 973/2021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Posadas, 16 de Septiembre de 2.021... ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.638,00) otorgado por Resolución N° 133/14 (Mayo/14) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela Provincial N° 415 de la localidad de Aristóbulo del Valle -Departamento Caingúas Misiones-, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar “Programa de Asistencia Alimentaria Escolar” de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.804,35) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV - N°1 de este Tribunal, a los Herederos de quien en vida fuere BASILIO MIKITIUK D.N.I. N° 12.536.143: Sras. ALICIA CRISTINA SOBOL D.N.I. N° 13.162.841, LORENA ALEJANDRA MIKITIUK D.N.I. N° 28.354.209, VALERIA VIVIANA MIKITIUK D.N.I. N° 29.597.217 y MARCIA ELIANA MIKITIUK D.N.I. N° 37.082.760, conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796”, en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse -desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gov.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la Provincia, Artículo 75 Ley I - N° 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE. ... Oportunamente, ARCHÍVESE ... Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.). Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente; C.P.N. Silvia E. M. de Comparin - Vocal; C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki - Vocal - Tribunal de Cuentas - Provincia de Misiones. (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios - Secretaria Relatora.-

SC18436 E15485 V15489

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1.745, 6° Piso, de Posadas, CITA al Sr. HUGO ALBERTO SOSA DNI 24.573.537 a que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse De-

fensor de Ausentes, en autos caratulados "EXPTE. N° 25051/2.020.... S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO". Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. Dra. Constanza Anahí Ratti. Secretaria.-

SC18437 E15485 V15486

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. FERNÁNDEZ ADELINA: EXPTE. N° 04759-F-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABIT. DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 4 - MZ. 0041 - LOTE: 0023 - NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 004 - MZ.: 0041 - PARC.: 0023 - CALLE: EUCALÍPTUS (INT. DE H°) - PART.: 124565 - B° LOCALIDAD: 609 - 200 VIV. GARUPÁ CAT. A - GARUPÁ.-

2. FERREYRA CRISTIAN LUIS Y ANTUNEZ DAIANA GISEL: EXPTE. N° 07011-F2019 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINAC. ADM.: SECC. 2 - MZ. 0530 - LOTE 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0530 - PARC. 0013 - B° LOCALIDAD: 3263/3827 - CONVER. 10 VIV. - SOL/10 - CANDELARIA III MISIONES (10 VIV. SEIS HIJOS) CANDELARIA.-

3. WESSELING CELITA: EXPTE. N° 02174-W-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM.: MZ. E - DPTO. 14 - B° LOCALIDAD: 30 VIV. ELDORADO KM 3- CAT D- 1° EN. ELDORADO.-

4. NOVOSAD ABEL OSCAR: EXPTE. N° 02166-N-2012 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0003 LOTE: 0002 PARC.: 0002 MON.: 0C02 ESC.: 00003 PISO: PB DPTO: 0000A 152 VIV. CHACRA 190 PDAS. POSADAS (MISIONES).-

5. GÓMEZ PABLINO: EXPTE. N° 04603-G-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABIT. - DEN. ADM.: SECC.:14 - CH: 0190 - MZ.: 0003 - LOTE: 0002 - MBK.: 0001 - PISO 02 - DPTO: 0016 - ESC.: 00000 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 014 - CH.: 0190 - MZ. 0003 - PARC. 0002 - EDIF. 0001 - PISO 02 - DPTO. 00016 - ESC. 0000 - B° LOCALIDAD 80 VIV. CH. 190 PDAS. III - PDAS.-

6. HEREDEROS DE LA SRA. SPACHUK MARÍA: EXPTE. N° 04606-S-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HAB. DENO. ADM.: SECC.: 14 - CHACRA: 187 - MANZ.: 0010, - MONOB.: 0002, PISO: 01, DPTO: 000A, ESC: 00005 - NOME. CATASTRAL: SECC.: 014, CHACRA: 187 - MANZ.: 0010, PARC: 0001 - EDIF.: 00002, PISO: 01, DPTO.:

0000A, ESC.: 00005 - B° LOCALIDAD:156 VIV. B° LUZ Y FUERZA - 76 - POSADAS.-

7. DOMÍNGUEZ MIRIAN GRACIELA: EXPTE. N° 03315-D-2021 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENO. ADMINISTRATIVA: SECC.: 22 - MANZ.: 0073, LOTE: 2, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 022, MANZ. 0073, PARC.: 0002, CALLE 208, FINCA: 7085 - B° LOCALIDAD: 1384 - B° 120 VIV. D/05 - POSADAS XXXIX (INDO S.A.) - POSADAS.-

8. ZMIAK VERÓNICA ITATÍ: EXPTE. N° 04429-Z-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL- LEGAJO N° 2.200/48 - DENOM. ADMINIST.: SECC. 21 - MZ. 0259 - LOTE 26 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 021 - MZ. 0259 - PARC. 0026 - N° CALLE 137ª - FINCA 9345 - B° LOCALIDAD 3183/3508 CONVER. 50 VIV. SOL/10 - PDAS. VI- MNES. (50 VIV. NOSIGLIA) PDAS.-

9. IVANOFF ROXANA EMILSE: EXPTE. N° 02361-1-09 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ. 275 - LOTE 22 - 10 VIVIENDAS - SANTA ANA - MISIONES.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113109 A Pagar \$3.780,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01677/21 "EXPEDIENTE N° 05763-P/2020, DIRECCION ADJUDICACIONES S/ LEGAJO IPRODHA N° 2389/1 - ALVARENGA SILVA YANINA BEATRIZ S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE - SAN JAVIER".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) y ALVARENGA SILVA YANINA BEATRIZ D.N.I. 34.796.488 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1, MANZ.: 0354, LOTE.: 0007, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 001, MANZ.: 0354, PARC.: 0007 - B° - LOCALIDAD 4314/4651 - CONV. 20 VIV. SOL M/10 - SAN JAVIER I - (F. GUARANI) - SAN JAVIER, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asienten en el legajo(2389-1), perteneciente a ALVARENGA SILVA YANINA BEATRIZ D.N.I. 34.796.488 el cambio de situación de "I" a "V".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del Bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113110 A Pagar \$1.710,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01689/21 “EXPEDIENTE N° 08146-S/2020, SKULMOSKI WALTER JOSÉ - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADMINIST.: SECC. 2 - MZ. 0450 - LOTE 0024 - NOM. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0450 - PARC. 0024 - PART. 28502 810 - 134 VIV. PTO. IGUAZÚ - A-05 - PUERTO IGUAZÚ (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3736/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 19/11/2.007 mediante la cual se procedió a Adjudicar la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 2 - MANZ. 0450 - LOTE 0024 - Nomenclatura Catastral: SECC. 002 - MANZ. 0450 - PARC. 0024 - FINCA 24 - PART. 28502 - B° LOCALIDAD: 810 - 134 VIV. PTO. IGUAZÚ - A-05 - PUERTO IGUAZÚ a favor de los Sres. SKULMOSKI WALTER JOSÉ, D.N.I. N° 21.302.865 y RODAS SILVIA B., D.N.I. N° 22.273.023.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.422-21), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113111 A Pagar \$1.890,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01632/21 “EXPEDIENTE N° 03487-D/2020, DE LA CRUZ PATRICIA ANDREA- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST.: LOTE 0012 - NOMENC. CATASTRAL: PARC. 0012 - B° LOCALIDAD: 3423 - 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO I -LEANDRO N. ALEM (20 VIV. - FORESTAL GUARANÍ) L. N. ALEM”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES INDIVIDUAL, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor de la Sra. DE LA CRUZ PATRICIA ANDREA, D.N.I. N° 29.769.206, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0012 - NOMENCLATURA. CATASTRAL: PARC. 0012 - B° LOCALIDAD: 3423 - 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO I - LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.360 - 8), perteneciente a la Sra. De La Cruz Patricia

Andrea, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113112 A Pagar \$1.890,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01651/21 “EXPEDIENTE N° 00948-M/2021, MOREL JUAN JOSÉ-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL SECC. 005 - MZ 0623 - PARC. 0009 - B° LOCALIDAD 3175/3612 - CONV. 20 VIV. SOL. M/10 - JARDÍN AMÉRICA - MNES - (20 VIV. TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA, otorgado a favor de los Sres. MOREL JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 29.356.771 y CABRERA NIDIA NOEMÍ, D.N.I. N° 36.307.798, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0623 - LOTE 0009 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0623 - PARC. 0009 - PART. 30152 - B° LOCALIDAD: 3175/3612 - CONV. 20 VIV. SOL M/10 - JARDÍN AMÉRICA - MISIONES (20 VIV. TIKYNA) - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.230 17), perteneciente al Sr. MOREL JUAN JOSÉ, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113113 A Pagar \$1.710,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01470/21 “EXPEDIENTE N° 01169-F/2021, FERREYRA JULIA - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL CASA N° 02 - B° LOCALIDAD 5 VIV. SAN PEDRO - ECONÓMICAS - SAN PEDRO”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se Adjudicó a la Sra. FERREYRA JULIA, D.N.I. N° 23.135.472 la vivienda identificada como: MONOB. 02 - B° LOCALIDAD: 5 VIV. SAN PEDRO ECONÓMICAS - SAN PEDRO, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo

N° 802-1, perteneciente a la Sra. FERREYRA JULIA el cambio de situación habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113114 A Pagar \$1.260,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01679/21 “EXPEDIENTE N° 10234-F/2018, FERREYRA OSVALDO RODOLFO-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. E - MONOB. 23 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05 - MZ. 419 - PARC. 023 - BARRIO 25 VIV. CAT. D - 2° ENT. - JARDÍN AMÉRICA-MISIONES”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a FERREYRA OSVALDO RODOLFO D.N.I. 21.089.101 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: "E", MONOB.: 0023 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0419, PARC.: 0023, - B° - LOCALIDAD.: 25 V. J. AMÉRICA CAT - D 2° EN. - JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (691-10), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113115 A Pagar \$1.620,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01692/21 “EXPEDIENTE N° 07054-V/2020, VILLALBA JORGE -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENO. ADM. LOTE 13 - B° LOCALIDAD 15 VIV. WANDA - P.F.C. (CONSTRUIR) COLONIA WANDA”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N°3970/07, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 26/11/2007, Dejando sin efecto la adjudicación de los Sres. VILLALBA JORGE, D.N.I. N° 26.724.599 Y OVIEDO VERÓNICA, D.N.I. N° 33.160.775, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 13 - B° LOCALIDAD: 15 VIV. WANDA P.F.S.H (CONTRUIR) - COLONIA WANDA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el ARTÍCULO 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.343 - 13), perteneciente al Sr. Villalba Jorge, el Cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los articu-

las precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113116 A Pagar \$1.530,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01634/21 “EXPEDIENTE N° 05185-P/2020, DIRECCIÓN ADJUDICACIONES LEGAJOS IPRODHA N° 2053/9 OLIVERA LUCAS RUBÉN - ALQUILER (FF. AA EJERCITO ARGENTINO) S/ RENOVACIÓN 4° CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - COL. VICTORIA”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo dispuesto por la Resolución Registro Presidencia N° 417/18 mediante la cual se RENOVÓ el Alquiler a OLIVERA LUCAS RUBÉN D.N.I. 34.423.252, respecto de la vivienda individualizada como: Denominación Administrativa: SECC.: 29, MANZ.: 0036, LOTE.: 0007, Nomenclatura Catastral: SECC.: 029, CHACRA.: 0036, PARC.: 0007, PART.: 30986 - B° LOCALIDAD: 2393/3240 - CONV. 15 VIVIENDAS SOL/10 - COLONIA VICTORIA - MISIONES (15 VIV. - CHRIMO) - COLONIA, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección de Informática a que asienten en el legajo (2053-9), perteneciente a OLIVERA LUCAS RUBÉN D.N.I. 34.423.252 el cambio de situación de "I" a "V".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del Bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113117 A Pagar \$1.800,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01628/21 “EXPEDIENTE N° 01741-T-2021, TRINIDAD JORGE OSCAR S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA MZ. 9 -LOTE 01 - B° LOCALIDAD 54 VIV. Y 3L. B° SAN JORGE - POSADAS”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. TRINIDAD JORGE OSCAR, D.N.I. N° 24.819.911, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. "9" - LOTE 01 - MONOB. 01 - B° LOCALIDAD: 54 V. Y 3 L. B° SAN JORGE - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el ARTÍCULO 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (525 - 60), perteneciente al Sr. Trinidad

Jorge Oscar, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "U.- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113118 A Pagar \$1.620,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01673/21 "EXPEDIENTE N° 01127-R/2018, ROTELA DOMINGO RAMÓN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MZ. 296 - LOTE 13 - NOM. CATASTRAL: SECC. 003 - MZ. 296 - PARC. 13 - CALLE RIO PILCOMAYO PART. 31299 - B° 2112/2334 - 40 VIV. D/08 (HORMIGONERA EL NOCHERO) - PTO. ESPERANZA - MNES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE la Resolución N° 302.6/11 Registro I.PRO.D.HA., de fecha 05/09/2.011 mediante la cual se adjudicó a ROTELA DOMINGO RAMÓN D.N.I. 24.785.540 y CUENCAS NANCY EDELMIRA D.N.I. 30.520.460 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0296, LOTE.: 0013 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003, MANZ.: 0296, PARC.: 0013, CALLE: RÍO PILCOMAYO, PART.: 31299 - B° - LOCALIDAD.: 2112/2334 B° 40 VIV. - D/08 - PUERTO ESPERANZA II (HORMIGONERA EL NOCHERO) PUERTO ESPERANZA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1879-22), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recuperó del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113119 A Pagar \$1.800,00 E15485 V15487

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01680/21 "EXPEDIENTE N° 00168-A/2021, ARAUJO MARIELA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - CH. 0000 - MZ. 0330 - LOTE: 0014 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 001 - CH. 0000 - MZ. 0330 - PARC. 0014 - B° LOCALIDAD: 2489/3076 - CONV. 60 VIV. S/10 - A. DEL VALLE II- MISIONES (60 VIV. CONBOS) A. DEL VALLE".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 0307/16, registro Directorio, de fecha 11/01/2016, dejando así sin efecto la Adjudicación

de la Sra. ARAUJO MARIELA, D.N.I. N° 30.363.345, respecto de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 1 - MANZ. 0330 - LOTE 0014 - NOMENCLATURA. CATASTRAL: SECC. 001 - MANZ. 0330 - PARC. 0014 - PART. 21.702 - B° LOCALIDAD: 2489/3076 - CONVER. 60 VIV. S/10 - ARISTÓBULO DEL VALLE II - MISIONES (60 VIV. CONBOS) ARISTÓBULO DEL VALLE".- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.176-4) perteneciente a la Sra. Araujo Mariela, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113120 A Pagar \$1.710,00 E15485 V15487

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez, por Subrogación Legal, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la Primera Circunscripción Judicial, de Posadas, Misiones, en los autos "EXPTE. N° 27619/2.021 VITORES ROSSANA BEATRIZ S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ROSSANA BEATRIZ VITORES D.N.I. N° 23.800.276, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP113243 \$900,00 E15485 V15487

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida Santa Catalina 1.735 P. 2°, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sra. CERRI TOCCALINO ELSA ELENA DNI N° 4.064.403 en autos "EXPTE. N° 64041/2.021 CERRI TOCCALINO ELSA S/ SUCESORIO" acumulados a los autos caratulados "EXPTE. N° 48282/2.015 (EX 11373/2.014) CERRI TOCCALINO ELSA ELENA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP113247 \$900,00 E15485 V15487

EDICTO: Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, hace saber por tres días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y diario local, que en autos caratulados "EXPTE. N° 114954/2.020, LARREA, BERTA GLADYS S/ INSCRIPCIÓN MAR-

TILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADMINISTRATIVO". Que la señora BERTA GLADYS LARREA, DNI 17.675.835, domiciliada en Chacra 142, calle 141, casa L15 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre de 2.021. Dr. Hernán Fernández Pillado. Secretario.-

PP113249 \$1.170,00 E15485 V15487

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Oberá, Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Enrique Manuel Elordi, en autos "EXPTE. N° 40342/2.021 SÁNCHEZ GAVIER RODOLFO MARIO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante RODOLFO MARIO SÁNCHEZ GAVIER, D.N.I. N° 11.561.177, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 24 de Septiembre de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP113250 \$1.170,00 E15485 V15487

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en calle Buenos Aires de esta ciudad.... "EXPTE. N° 346/2014 - GENES VÍCTOR ONOFRE S/ ROBO CALIFICADO". Posadas Misiones, 20 de Septiembre del 2021.. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO del imputado GENES VÍCTOR ONOFRE; D.N.I: 33.189.762, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de ROBO CALIFICADO (Art. 164 Inc. 2° del C.P.A), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC18419 E15486 V15490

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de tres días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "EXPEDIENTE N° 106035/2.016 L. CÉSAR LEONARDO; A. NADIN EMANUEL; T. FACUNDO ALEJANDRO; R. GUSTAVO PEDRO S/ HURTO CALIFICADO". Posadas Misiones, 30 de Junio de 2017. 4) Oficiéese notificando al denunciante CAS- TILLO ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. 32.767.891 que

el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOSCIENTOS \$ 200 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, queda abierta la vía civil correspondiente. OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC18425 E15486 V15488

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° uno solicita la comparecencia de EDERSON VANDERLEY DA SILVA SEQUEIRA, con último domicilio en Aurora, Misiones, a comparecer a fines de resolverse su situación procesal en la causa "N° 78123/19", en la que se ha dispuesto: Oberá, 21 de Septiembre de 2.021. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado EDERSON VANDERLEY DA SILVA SEQUEIRA, librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusados del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado REBELDE (Art. 156 del C.P. Penal). Notifíquese. Firmado: Dr. Horacio H. Alarcón. Juez. de Instrucción N° Uno por sub. Legal. Dra. Natalia Raquel Kozak. Secretaria.-

SC18426 E15486 V15490

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones.... "EXPTE N° 24662/2019 CORREA ELISEO HERNAN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 04 de Agosto de 2021. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado CORREA ELICEO HERNAN en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art 76 del CP dispuestos por Resolución N° 136/19 (conf. Fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. 4 del C.P.P.; Art. 59 Inc. 3° y 76 ter. párrafo 4° del C.P. Regístrese, notifíquese, oficiéese y oportunamente Archívese. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-

SC18427 E15486 V15490

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N°

1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo.... Posadas, Misiones, 10 de Junio de 2.021.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VERA ARSENIO DAVID ya filiado en la presente causa Nº 30090/2.015 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 162 y 42 el C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 D.J.P.M. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre VERA, ARSENIO DAVID, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 14/10/2.016, oficio Nº 3814881. III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.-REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18428 E15486 V15490

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a BENÍTEZ HUGO NICOLÁS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2.020 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BENÍTEZ HUGO NICOLÁS en la presente causa: 47799/2017 Caratulada: "BENÍTEZ HUGO NICOLÁS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 47799/2017 Caratulada: "BENÍTEZ HUGO NICOLÁS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA" registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Art. 162 en función del 42 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. Cesar Jiménez. Juez Kurtz Walter Raúl.-

SC18429 E15486 V15490

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a LEZCANO DAMIÁN ALEJANDRO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 25 de Febrero de 2.021 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a LEZCANO DAMIÁN ALEJANDRO en la presente causa: 84951/2.016 Caratulada: "LEZCANO DAMIÁN ALEJANDRO S/ LESIONES LEVES" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE Nº 84951/2.016 Caratulada: "LEZCANO DAMIÁN ALEJANDRO S/ LESIONES LEVES" registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES LEVES Art. 89 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl.-

SC18430 E15486 V15490

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a NILDA GALARZA DE BENAL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 4º) Oficiese notificando a la víctima que los encartados ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS UN MIL (\$ 1000,00) a pagar por única vez POR CADA IMPUTADO, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio.-

SC18431 E15486 V15490

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS Y AEROPUERTOS. PROVIDENCIA SUB.T.P.A. y R.C. Nº 043. EXPTE. Nº 3405-333/2.020-REG.SUB.T.P.A. y R.C.- //SADAS, 27 de Septiembre de 2.021.- VISTO lo solicitado por la Empresa "EXPRESO PROX S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: PRORRÓGASE POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS LA HABILITACIÓN PROVISORIA de las siguientes unidades: Coche Dominio FTD-684, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.006, Motor Nº 924912U0684290, Chasis Nº 9BM3840786B483102. Coche Dominio EQB-104, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.004, Motor Nº

906918576441, Chasis N° 9BM3821853B354912. Coche Dominio AB537WI, Marca Iveco, Modelo 2.017, Motor N° 7259374, Chasis N° 93ZK50C01H8473425. Coche Dominio ISD-996, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.010, Motor N° 904968U0841113, Chasis N° 9BM384067AF134983, para continuar afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado.- DENTRO del término mencionado, la Empresa deberá enviar a esta Subsecretaría, la cédula de identificación y el título de la unidad a nombre del permisionario.- REGÍSTRESE, Notifíquese a la empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas y Salidas por el término mencionado.- Fdo. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC18438 V15486

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, en los autos caratulados “EXPTE. N° 70924/2.018 AIRES ISOLDI ANDREA POR SI Y EN REP. DE SU H.M R.Y.N C/ NAVAS VICTOR CARLOS S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL UNILATERAL” Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, CITA y EMPLAZA al Sr. CARLOS VICTOR NAVAS, DNI N° 16.341.646, por el término de dos (2) días a fin de que comparezca a estos estrados judiciales, sito en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín de San Vicente, Misiones, bajo apercibimiento de que si no comparece vencido el plazo se nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos (2) días. San Vicente, Misiones, 08 de Agosto de 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

SC18439 E15486 V15487

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Secretaria Única, comunica que la Srta. CHABELI ARLED CHACON CLAUSER D.N.I. N° 35.009.562 pasará a llamarse en adelante CHABELI ARLED CLAUSER y el Sr. FRANCO ELI CHACON CLAUSER D.N.I. N° 36.408.240 pasará a llamarse en adelante FRANCO ELI CLAUSER, en autos “EXPTE. N° 83293/2.021 – CH” pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación. Publíquese una vez por mes durante dos meses. Posadas, Misiones,...de Agosto de 2.021. Dra. Laura V. Wolhein. Secretaria.-

PP112832 \$600,00 E15464-V15486

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Piso 2 de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos “EXPEDIENTE N° 24756/2.021 FERNÁNDEZ MARTA ISABEL S/ SUCESORIO” CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores de la causante Sra. MARTA ISABEL FERNÁNDEZ DNI N° 20.814.929 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicaran por un (1) día en el diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.y.C.). Posadas, Misiones, 24 de Septiembre de 2.021. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP113256 \$360,00 V15486

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORIA JURADO, DNI N° 3.922.374 “EXPTE. N° 83788... S/ SUCESORIO” Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 21 de Septiembre de 2.021. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP113257 \$150,00 V15486

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 P.B. de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única con asiento en Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a acreedores y/o herederos de ACOSTA MARCELO JAVIER D.N.I. N° 35.007.657, a comparecer en autos “EXPTE. N° 50303/2.021 – ACOSTA MARCELO JAVIER S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 13 de Septiembre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113259 \$810,00 E15486 V15488

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 Segundo Piso de Posadas, Secretaria Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ALMEIDA ESTANISLAO, DNI N° 7.484.355 en “EXPTE. N° 687/2.005 ALVEZ DA SILVA CLARICIA Y ESTANISLAO ALMEIDA S/ SUCESIÓN”. Publíquese tres días. Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2.019. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP113260 \$630,00 E15486 V15488

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 8 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DA SILVA, POMPILIO, DNI N° 2.591.134 y MACHADO, BERTULINA, DNI N° 0.602.416, a que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N.° 64534/2021 - DA SILVA POMPILIO Y MACHADO BERTULINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Septiembre del 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP113261 \$990,00 E15486 V15488

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Dra. Laura Ester Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores de la Sra. ACOSTA WILMA ESTER DNI: 12.724.170, por medio de edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de los treinta (30) días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 76088/2.021 ACOSTA WILMA ESTER S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Septiembre de 2.021. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP113263 \$1.170,00 E15486 V15488

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Primera Instancia, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, en "EXPTE N° 71670/2.021 FERNÁNDEZ MERCEDES MARÍA ASUNCIÓN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores del causante FERNÁNDEZ MERCEDES MARÍA ASUNCIÓN DNI 16.067.646. Publíquese por tres (3) días. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Posadas, Misiones, 07 de Septiembre de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP113265 \$720,00 E15486 V15488

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única; CITA y EMPLAZA al Sr. RAÚL CÉSAR NOSIGLIA y/o quien se considere en derecho, en: "MERELE UBALDO C/ NOSIGLIA RAÚL CÉSAR Y/O QRR S/ PRESCRIPCIÓN, EXPTE N° 38.234/2.017", a los fines que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco

días, con respecto al inmueble sito en Coronel López N° 3.071 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 3 de Junio de 2.021. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP113274 \$660,00 E15486 V15487

CONVOCATORIAS

CLUBES ASOCIADOS PROGRESO ROWING INDEPENDENIE (C.A.P.R.I.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de Clubes Asociados Progreso Rowing Independienie (C.A.P.R.I.) CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día Domingo 31 de Octubre de 2.021, en la sede de Hipólito Irigoyen N° 2.735 de la Ciudad de Posadas a las 10:30 horas Art. 44 y 45 y Concordantes del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.
- 2) - Modificación del Art. 3, Inc. a) del Estatuto del Club, cuya redacción que se propone es la siguiente: inc. a) Fomentar las actividades náuticas, desarrollar el deporte amateur, el atletismo, las actividades sociales, culturales, recreativas, y educativas en todos sus niveles: inicial, primario, secundario y terciario, en función de los planes oficiales educativos aprobados por la autoridad pertinente.

RAMÓN RUBEN HARRISBERGER. Presidente.-
MAURO JAVIER BETANCUR. Secretario General.-

PP113241 \$1.710,00 E15484 V15486

CLUBES ASOCIADOS PROGRESO ROWING INDEPENDIENTE (C.A.P.R.I.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de Clubes Asociados Progreso Rowing Independiente (C.A.P.R.I.) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 31 de Octubre de 2.021, en la sede de Hipólito Irigoyen N° 2.735 de la Ciudad de Posadas a las 9:30 horas (Art. 44 y 45 y Concordantes del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informar a los Asociados sobre los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo establecido en el Estatuto Social, de conformidad de lo dispuesto por el Art. 23 del Dto.1820/74 de la Ley 645/72.-

2) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General.

3) Lectura, Consideración y Aprobación del Acta Anterior.

4) Lectura, Consideración y Aprobación de: a) Memoria del ejercicio económico del período fiscal 2.019 y 2.020. b) Balance del ejercicio económico del período fiscal 2.019 y 2.020. c) Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos de ambos ejercicios.

RAMÓN RUBÉN HARRISBERGER. Presidente.

MAURO JAVIER BETANCUR. Secretario General.

PP113242 \$1.890,00 E15484 V15486

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN VICENTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Vicente, Personería Jurídica 825-A, tiene el agrado de convocar a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del año 2.021 a las 18:30 horas, modalidad presencial, en la sede social de la entidad sito Av. Constitución N° 96, Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones en cumplimiento del protocolo sanitario dispuesto por la Dirección de Personas Jurídicas en Resolución 795/20, a efectos de abordar en siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos (2) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de asamblea.

2- Tratamiento y Aprobación de la memoria y los estados contables. Presentación del informe de los Revisiones Cuenta por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre del año 2.020.

3- Renovación parcial de la Comisión Directiva y órganos de fiscalización por finalización De mandato.

4- Cuota Societaria.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en las instalaciones de la entidad en los horarios de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 14:00 hs. a 18:00 hs., el padrón de socios al día y con derecho a voto y toda la documentación a ser tratada en la misma. Se informa que será obligatorio el cumplimiento del protocolo sanitario. La asamblea sesionará pasada la media hora cualquiera sea el número de socios presentes.

JORGE GUSTAVO HASAN. Presidente.-

ANDREA NOELI RODRÍGUEZ DA SILVA. Secretaria.-

PP113244 \$1.260,00 E15485 V15487

DIRECTORIO DE LA CAJA DE PROFESIONALES
DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA,
AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y
OTRAS PROFESIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Caja de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesionales (CAPROIA), CONVOCA a Asamblea Extraordinaria, para el día, 18 de Noviembre del año 2.021, a las 17:00 horas para el primer llamado y a las 17:30 horas para el segundo llamado, la que se llevará a cabo en la Av. Francisco de Haro N° 2.745, subsuelo, de Posadas, Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos afiliados para que suscriban el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

2°) Modificación del Artículo 1° del Reglamento de Prestaciones Previsionales.

3°) Modificación del Artículo 9° del Reglamento de Prestaciones Previsionales. La misma se llevará a cabo en forma presencial y de acuerdo a las normas y protocolos legales vigentes.

A sus efectos, se transcribe la segunda parte del Art. 16 de la Ley XIX N° 40 (ex Ley N° 3.833/01) que dice: "Las Asambleas serán convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, la primera de ellas quedará legalmente constituida con un quórum del cincuenta por ciento (50%) más uno de los afiliados, como mínimo. Si transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la iniciación de la reunión no se lograra el quórum requerido, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de afiliados que se encuentren presentes". Por Resolución N° 52 del Directorio de fecha 18 de Marzo de 2.003 tienen derecho a participar con voz y voto los afiliados que no registren deudas vencidas y exigibles por aportes obligatorios al mes inmediatamente anterior al de la realización de la Asamblea. El padrón de afiliados con derecho a voz y voto se encuentra en la sede de la CAPROIA, sito en calle Rivadavia N° 1.345 de Posadas." Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación.-

EDMUNDO L. BIANCHI. Presidente.-

MIGUEL A. ZAMPACA. Secretario.-

PP113246 \$2.880,00 E15485 V15487

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 2.021, a las 15:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES

N° 485/2.021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2.020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de Julio de 2.020 y cerrado el 30 de Junio de 2.021.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Tratamiento de los excedentes.
7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes.
9. Elección de un (1) Síndico Titular, un (1) síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora, y un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para reemplazar a los renunciantes, hasta completar el vencimiento de sus mandatos.
10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en ésta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com recibirán, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficia-

lizarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@trunfoseguros.com. Mendoza, 14 de Septiembre de 2021
LUIS OCTAVIO PIERRINI. Presidente.-

PP113195 \$4.500,00 E15486 V15488

ASOCIACIÓN DANZA ACTIVA MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Danza Activa Misiones Personería Jurídica A-4.879, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Octubre del año 2.021, a las 13:00 horas en el lugar de la sede, sito en calle Herrera N° 3.711 de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la DD.JJ. económica según disposición 237/19 e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/07/2.021.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 hs. a 16:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
ANDREA F. DA CRUZ. Presidente.-

PP113258 \$900,00 E15486 V15487

COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB DE CAZA Y PESCA A. DEL VALLE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca "A. del Valle" CONVOCA a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2.021 a las 19:00 hs. en la sede central sito en Avda. Leandro N. Alem y José Hernández S/N de la localidad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- 2) Elección de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros asociados.
- 3) Consideración, Modificación y/o Aprobación de la

Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Cuadros Anexos y Notas, Dictamen del Auditor y de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 40 cerrado el 30 de Junio de 2.020.

4) Artículo N° 26, Elección de los siguientes cargos de la comisión directiva por finalización de mandato: Presidente; Secretario; Tesorero; 1er. Vocal Titular; 3er. Vocal Titular; Cuatro vocales suplentes y Un revisor de cuentas titular y Un revisor de cuentas suplente.

5) Cierre del Acto.

De los Estatutos Sociales: (Art. 47°): Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituidas con la Asistencia física de la mitad más uno de los Socios. No lográndose el quórum establecido, la Asamblea funcionará legalmente treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con cualquier número de asociados presentes.-

BORSZCZ MARIO RUBÉN. Presidente.-

RIBEIRO MARINO. Secretario.-

PP113270 \$1.440,00 E15486 V15487

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA POPULAR

THAY MORGENSTERN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Biblioteca Popular Thay Morgenstern, personería jurídica A- 2589, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 del mes de Octubre del año 2.021, a las 19 horas en el lugar San Martín 826, de la localidad de San Pedro, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/03/2.021.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 7 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., de lunes a viernes, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Pasada la hora fijada en una hora, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, según consta en el artículo N° 32 del estatuto.

NATALIA A. MICHELETTI. Presidente.-

PP113271 \$1.200,00 E15486 V15487

ASOCIACIÓN ARGENTINO-POLACA "WANDA"

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Argentino-Polaca "Wanda", Personería Jurídica N°A-414, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de Octubre de 2021 a las 9:30 horas en Avda. República Argentina y Edmundo Plucins-

ki de la localidad de Wanda, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Motivos por los cuales la Asamblea correspondiente al Ejercicio Nro 43 finalizado el 30/06/2.020 se realiza fuera de los términos legales.

3) Lectura y consideración del Acta anterior.

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informes de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los Ejercicios Nros. 43 y 44 finalizados al 30/06/2.020 y 30/06/2.021 respectivamente.

5) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandatos.

6) Autorizar a la Comisión Directiva la venta del terreno Partida Inmobiliaria Nro. 12163, Chacra Nro. 86, Sección 2, Lote 15, Parcela 15 - ubicada en la zona de Puerto Wanda.

7) Fijación de cuota social para el próximo periodo, categoría activos.

Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva y el padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos en la sede social y pueden ser requeridos de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 horas.

Pasada una hora de la fijada la asamblea se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

ROQUE LUIS YACULOWSKI, Presidente.

PP113272 \$1.500,00 E15486 V15487

ASOCIACIÓN TIRO FEDERAL DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Tiro Federal de Misiones, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre del 2.021, a las 19:00 horas, en el salón de usos múltiples del Colegio de Abogados de Misiones, sito en la calle Junín N° 2.270, casi esquina con calle Salta de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Razones por las cuales se celebra fuera de término.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del año 2.019.

4) Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora

de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Noviembre del año 2.020.

5) Aprobación final del aumento de la Cuota Social decidido por la Comisión Directiva Ad-Referendum de la Asamblea Anual Ordinaria en la reunión realizada el día 12 de Diciembre del 2.020, Acta N° 248.

6) Fijación de las nuevas Cuotas Sociales vigentes hasta la próxima Asamblea Anual Ordinaria.

7) Designación de tres (3) Miembros de la Comisión Escrutadora de Votos.

8) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales Titulares: 2do., 4to. y 6to., Vocales Suplentes: 2do., 4to. y 6to. cuyos mandatos vencerán el próximo 30 de Marzo del 2.022.

9) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares: 1ro., 3ro. y 5to. Vocales Suplentes: 1ro., 3ro. y 5to. cuyos mandatos vencerán el próximo 30 de Marzo del 2023.

10) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

11) Elección de dos (2) Socios para que en representación de la Asamblea firmen el Acta junto con el Presidente y el Secretario.-

NOTA: La Asamblea tendrá quorum con el 50% de sus Asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 16, inciso e) media hora después de la citada, conforme el Art. 42 del Estatuto, sino hubiere obtenido quorum, quedará igualmente constituido, cualquiera sea el número de los socios presentes. Las Resoluciones serán tomadas por la mayoría de votos. Los Socios deberán concurrir personalmente, no pudiendo, por ningún concepto, hacerse representar por otros Socios o extraños. Será presidida por el Presidente o Vicepresidente, y en ausencia de estos, por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea. No podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el Orden del Día (Arts. 40, 41 y 42 del Estatuto). Conforme el Art. 41 del Estatuto, se pondrá a disposición de los Asociados la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Padrón de Asociados en las instalaciones del Polígono que tiene la Asociación en el predio de Candelaria (Misiones), durante los días de Octubre del 2.021, en el horario habitual.

EDGARDO M. GILLI. Secretario
JUAN P. CONDE BADIE. Presidente.-

PP113275 \$1.440,00 V15486

COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB DE ABUELOS
NUESTRA SEÑORA DEL MILAGRO DE SALTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "Nuestra Señora del Milagro de Salta CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 20/10/21 en la sede calle Goycochea N° 3.587 de Posadas a las 17:00 horas, para

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de los balances cuya fecha de cierre corresponden al período Junio 2.019 y Junio 2.020.

2) Se pone a disposición de los asociados el padrón de socios y las documentaciones a ser consideradas en la sede de la asociación de lunes a viernes de 8:30 hs a 11:30 hs.

3) Se adjunta copia de acta llamado a asamblea y copia de balances.-

MULLER ANA A. Presidente.-

ROSA IRENE GALLARDO. Vicepresidenta.-

PP113276 \$600,00 E15486 V15487

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/21 EXPTE. N° 3223-1032-2.021 C.G. Resolución N° 765/21 C.G.

OBJETO: Adquisición de Equipamiento Informático Para SAFI (Sistema de Administración Financiera Integral) a ser destinados a los Servicios Administrativos y Direcciones de la Contaduría General de la Provincia.

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 17.864.800.-

FECHA DE APERTURA: 19-10-21 hora 10:00.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Domicilio: Santa Fe N° 1.608 - Posadas Misiones.

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo; a retirar del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia.

SC18454 E15485 V15487

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 2 AULAS - GRUPO SANITARIO" - NENI 2050 (Ext. Escuela N° 105- Barrio Cooperativas Campo Viera)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.356.608,46 (Pesos treinta millones trescientos cincuenta y se mil seiscientos ocho con 46/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil).-

FECHA DE APERTURA 15 de Noviembre de 2.021.-

HORA DE APERTURA 11:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 -2 piso - Posadas-

Tel. (0376) 4 447530/4 447528.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 20 piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528.-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 3 piso - Posadas - Tel. (3764)-447586/ 4-447486/4-447528.-

SC18455 E15485 V15486

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL" - DOS DE MAYO - MISIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 100.998.298,44 (Pesos cien millones novecientos noventa y ocho mil doscientos noventa y ocho con 44/100).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil).-

FECHA DE APERTURA: 29 de Octubre de 2.021.-

HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621 -2 piso - Posadas- Tel. (0376) 4 447530-4 447528-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1.256- Ex 621 - 2° piso - Posadas - Tel. (0376) 4-447528-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256- Ex 621 - 3 piso - Posadas - Tel. (0376) 4- 447526/4-447486/4-447528.-

SC18456 E15485 V15488
